

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

Combinaciones extraordinarias de Navidad

COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas **4**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **15**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **7**

Es decir, un total de pesetas. **40** y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **12**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **5**

Es decir, un total de pesetas. **31** y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Maestro Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **9**

Es decir, un total de pesetas. **23** y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



De Actualidad

¡Acabe la excepción!—Están los representantes navarros gestionando que los Maestros de aquella provincia tengan todos los derechos y prerrogativas que disfrutaban los demás.

Parece que piden también que el Estado reintegre a la Diputación las cantidades que ella ha pagado en concepto de diferencia de sueldos sobre lo que correspondía a los Ayuntamientos en 1.º de enero de 1902.

Nos parece muy bien todo eso, incluso el reintegro de esa diferencia, a condición, naturalmente, de que Navarra, como antes las Vascongadas, entren en la legislación común.

Con ello ganaría Navarra, ganarían los Maestros y ganaría la Administración Central.

Ese estado excepcional es notoriamente perturbador para todo: para el Magisterio, para la enseñanza y para la buena administración, y ante todos esos bienes no es cosa de regatear unas pesetas.

Hay otra excepción que también convendría evitar en el próximo presupuesto: es la referente a los Maestros de Beneficencia.

Cobran éstos una parte del sueldo de las Diputaciones, y a veces otra parte del Estado; ¿para qué esta situación intermedia?

Acabe el Estado por hacerse cargo de esas plazas, pagándolas como todas las demás, y reintegrándose de las Diputaciones. ¿No hace esto mismo con las Escuelas Normales?

Ello supone muy poco dinero, y, por consiguiente, no puede haber dificultad.

Ahora es la ocasión y el momento de poner orden en todo esto y de acabar con esas excepciones.

Hay que atender a lo actual.—Esta idea que hemos sostenido siempre, va penetrando en la opinión, y para corroborarlo, he aquí párrafos de un artículo que publica el diario «La Mañana»:

«Dos cosas son las que hay necesidad de mejorar con toda urgencia: Las condiciones higiénicas y pedagógicas de la Escuela y el Escalafón del Magisterio primario nacional.

Ni la primera responde a las exigencias de la moderna ciencia de la educación, ni el segundo responde a las exigencias económicas de la vida moderna.

En la Escuela española existente hoy muere el niño, por falta de espacio, de luz y de vida; y en el Escalafón de la clase muere el Maestro, porque no logra el

ascenso en cada categoría, sino cuando llega al borde del sepulcro.

Por estas razones, haciéndonos eco de las aspiraciones unánimes del Magisterio nacional, pedimos al Sr. Burell que ese millón de pesetas destinado a crear «Escuelas nuevas», sea para mejorar las Escuelas y el Profesorado hoy existentes.

Esta es la labor que deben realizar los Maestros españoles, en estos días, cerca del Gobierno y de los representantes en ambas Cámaras. Mejorar lo ya existente.»

Eso es, justamente, lo que venimos defendiendo con insistencia.

Corridas de escalas.—Se ha firmado ya la Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la corrida de escalas última. En breve se hará la corrida correspondiente al actual trimestre, que, según noticias, será tan modesta y reducida como la de los anteriores.

Oposiciones libres.—Continuamos recibiendo cartas en las cuales se nos pregunta en qué fecha se celebran oposiciones libres para Escuelas.

Reiteramos una vez más la noticia de que ahora no hay fecha fija, ni puede haberla.

Recuerden nuestros consultantes que en esas oposiciones se forman listas de aspirantes, y que mientras no se colocan los dos tercios de los Maestros o Maestras incluidos en esas listas, no se puede pensar en nueva convocatoria.

Comprendemos que esta indeterminación desorienta a los aspirantes; pero eso es lo que dispone nuestra legislación actual, y a ello hay que atenerse.

Los aspirantes a oposiciones deben saber esto, y deben prepararse y estudiar lo mejor posible, pues las convocatorias pueden venir cuando menos se piense, y se debe estar en condiciones de solicitar en todo momento.

Oposiciones a Escuelas de Madrid.—Las opositoras que han solicitado tomar parte en las oposiciones a Escuelas de niñas anunciadas por el Ayuntamiento de Madrid, son doscientas sesenta. De ellas algunas tienen incompletos los expedientes, y otras pocas solicitan pidiendo se les dispense la falta de edad para tomar parte en los ejercicios.

Abuso que debe corregirse.—Es verdaderamente intolerable, nos dice un distinguido Profesor, lo que está ocurriendo con el artículo 28 del Real decreto de 30 de septiembre de 1914. Chicos que han sido alumnos oficiales del Bachillerato aparecen al mismo tiempo realizando las prácticas pedagógicas necesarias para

ser Maestros. ¿Puede una persona estar en dos lugares a la vez? ¿Y pueden esas prácticas, hechas por chicos de 12 y 13 años, casi comprendidos dentro de la edad escolar, tener valor pedagógico alguno, en el supuesto que fuese verdad que las realizasen?

Por la pedagogía y por la enseñanza, es preciso que el señor Ministro se fije en ese punto de la reforma del Sr. Bergamín.

Sabemos que en algunas Escuelas Normales esto ha producido ya disgustos por la entereza de algunos Profesores, no queriendo creer que haya alumnos que puedan estar en clase en el Instituto y practicando a la vez en una Escuela nacional.

Centro católico universitario.—En breve será inaugurado este Centro, que viene a llenar un vacío comunmente lamentado. En él las familias católicas encontrarán garantías suficientes de que sus hijos han de tener durante la carrera, asistencia inmejorable, tanto material como intelectual y moral.

Constará este centro de tres secciones: «Pensionado», que reúne todas las condiciones higiénicas apetecibles; «Academia de enseñanza», en que se explicarán las asignaturas pertenecientes a varias carreras, entre ellas la del *Magisterio*; y, finalmente, «Secretariado escolar», que facilitará a los alumnos toda clase de informaciones, inscripciones de matrícula, libros, apuntes, etc., y que administrará el dinero de los alumnos cuando sus familias así lo deseen.

Quien desee más detalles puede dirigirse al Director del Centro, en la calle de la Puebla, número 19. Madrid.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—Suscripción para socorro y defensa del Maestro del barrio de Tetuán de las Victorias, D. Juan Francisco Losada.

(Continuación).

	Ptas.
Suma anterior... ..	877,50
Doña Pilar Cuencas, Maestra de Guardo (Palencia)... ..	2,00
H. Willy Müller, de San Feliú de Guixols (Gerona)... ..	10,00
Doña Concepción Ruiz, Maestra de Marín (Pontevedra)... ..	2,50
Asociación del Magisterio de Llerena (Badajoz)... ..	50,00

D. E. Vinuesa y D. V. Díez, Maestros de Villadondiego (Zamora)... ..	2,00
D. José Palominos, mueblista, de Madrid... ..	5,00
Doña Dominica Fornasés, Maestra de Tamarite (Huesca)... ..	1,00
Doña Margarita Alonso, Maestra de Agnasal (Valladolid).. ..	2,00
Asociación de Maestros del partido de Oviedo... ..	25,00
Asociación de Maestros de los partidos de Cartagena y La Unión (Murcia)... ..	25,00
D. Valentín Ferrero, Maestro de Villarín de Campos (Zamora).	1,00
Los Maestros de la Práctica de la Normal de Granada... ..	5,00
Asociación de Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de Madrid... ..	250,00
Asociación de Maestros del partido de Tortosa (Tarragona)... ..	25,00
Asociación provincial de Maestros de Baleares... ..	25,00
Asociación de Maestros del partido de Tineo (Oviedo)... ..	18,25
D. Antonio Flores y doña Ana Padial, Maestros de Santa Cruz (Almería)... ..	3,00
D. Angel Ganta, de Peñaranda (Salamanca)... ..	5,00
D. Leopoldo Cruz, Maestro interino de Vega (León)... ..	1,25
Producto de la suscripción particular abierta entre varios Maestros de esta Corte... ..	207,15
D. Luis Barrón y Hernández, Maestro de Tiedra (Valladolid).	2,00
Un suscriptor a «El Correo Español», diario de Madrid... ..	100,00
D. Vicente Sánchez, párroco de Colmenar de Oreja (Madrid)... ..	5,00
D. Tomás Lucas y D. Ricardo Soler, Maestros de Colmenar de Oreja (Madrid)... ..	4,00
D. Fabio Iglesias, Maestro de Arévalo (Avila)... ..	1,00
D. Justo Lorenzo de la Torre, Maestro de Valseca (Segovia)... ..	2,00
Los cinco Maestros de Colmenar Viejo (Madrid)... ..	15,00
D. Valentín Fernández del Pino, Maestro de Madrid... ..	2,00
D. Doroteo Mauleón, Maestro de Andosilla (Navarra)... ..	2,10
D. Juan Benavente y doña Francisca Hervás, Maestros de Fuencarral (Madrid)... ..	3,00
Suscripción de los alumnos de la Escuela Normal de Santiago (Coruña)... ..	15,50
D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio (Madrid)... ..	12,50

Asociación del Magisterio de la provincia de Castellón... ..	50,00
Hijos de D. F. Telo, industrial de Madrid... ..	1,00
Asociación del Magisterio de la provincia de Almería... ..	25,00
Doña Concepción Marín (Madrid)... ..	1,00
Asociación de Maestros de Talavera de la Reina (Toledo)... ..	25,00
D. Florentino López Sáenz, de Tortuera (Guadalajara)... ..	1,00
D. Luis Medina, de Porcuna (Jaén)... ..	1,00
D. Tomás L. de la Cova, de Porcuna (Jaén)... ..	1,00
D. Pablo Aguilera, de Porcuna (Jaén)... ..	1,00
Doña Dolores Jiménez, de Porcuna (Jaén)... ..	1,00
D. Leocadio Fernández, de Porcuna (Jaén)... ..	1,00
D. Javier Felicísimo, de Haro (Logroño)... ..	2,00
Doña Benita Carnero, de Nava del Rey (Valladolid)... ..	2,00
D. Santiago García, de Nava del Rey (Valladolid)... ..	2,00
D. Aurelio Sánchez, de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba)... ..	2,00
Doña Julia de las Heras, de Belbimbre (Burgos)... ..	2,00
D. Esteban Abizanda, de Sahún (Huesca)... ..	0,50
D. Luis Pérez Muñoz, Maestro de Castalla (Alicante)... ..	1,00
Suma y se continuará...	1.826,25

Siero.—Reunidos en el local Escuela de costumbre, el 10 del actual, la Junta directiva y algunos Maestros del partido, se pusieron a discusión los asuntos que figuraban en la orden del día, siendo aprobados por el turno siguiente:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que, en virtud de las evasivas expuestas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la anterior Directiva, obstinándose en no entregar los libros, sello, reglamento, fondos, etc., a pesar de cuantos amistosos y conciliadores ruegos se les hizo, se acordó redactar de nuevo el Reglamento, remitirlo al Sr. Gobernador civil para su aprobación y comprar los registros necesarios al objeto de esta Asociación.

3.º Adherirse a la Federación de Maestros de Asturias, nombrando Vocal representante al Presidente de la Asociación.

4.º Comunicar el anterior acuerdo o nombramiento a dicha Federación.

5.º Recabar de algún representante en Cortes, presente una proposición inciden-

tal al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, pidiendo crédito necesario para suprimir las categorías intermedias, y se regularice el Escalafón.

6.º Proponer a las demás Asociaciones de España, procedan en igual forma, influyendo con el Sr. Presidente del Gobierno y demás Jefes de las minorías parlamentarias.

7.º Convocar a todos los asociados y no asociados para nueva reunión que tendrá lugar en el domicilio social y hora acostumbrada, el día 7 de noviembre, rogando la puntual asistencia, única manera de demostrar el compañerismo que mutuamente debemos estrechar para la defensa moral y material de nuestros intereses profesionales.

El Presidente, *Manuel Blanco Alvarez*.
La Secretaria, *Josefina Miranda y la Villa*.

Ecos del Magisterio

Para los interinos.

Próxima la fecha en que parece será un hecho la elevación de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y estando aún en expectativa de colocación más de 1.500 interinos y cerca de 2.000 interinas, convendría que por todos los medios razonables que aconseje la prudencia y el respeto que debemos a nuestros superiores, se gestionara, sin pérdida de tiempo, que al quedar suprimidos los sueldos de 625 pesetas se establezca, para los interinos, un concurso trimestral de entrada que podrían resolver los Rectorados, y a cuyo fin deberían destinarse, por riguroso turno, el 50 ó 25 por 100, cuando menos, de las vacantes cuya población no llegue a 1.000 habitantes.

No nos parece conveniente interesar las resultas de los concursos, porque este procedimiento no ha dado el resultado apetecido, pues mientras en unos Rectorados han quedado 80 y 100 vacantes, en otros no ha habido, ni es posible que haya, alguna en mucha tiempo.

Téngase en cuenta que, de no hacer estas gestiones con prontitud, nuestra colocación sufrirá un compás de espera cuya duración no es posible precisar; pero sí puede asegurarse que será largo, aburrido y para algunos desesperado.

Debemos recordar con gratitud que tenemos por Ministro y por Director general a los señores Burell y Royo, personas dignísimas que no desoirán nuestras quejas, puesto que han hecho públicas declaraciones de estar dispuestos a hacer en nuestro favor todo cuanto sea posi-

ble. Y si esto fuera poco, que no lo es, haríamos presente que gozamos de las simpatías de toda la Prensa, tanto profesional como política, y que aparte de los personajes de valía que siempre han defendido nuestros derechos y que ahora no nos dejarán huérfanos de protección, tenemos en las Cortes actuales dos diputados que son Maestros de Primera enseñanza, quizá con servicios interinos, los señores D. Salvador Albert y D. Marcelino Domingo.

No querer o no saber aprovechar estas circunstancias que nos son del todo favorables, sería el suicidio de nuestros derechos.

Vosotros, queridos compañeros, que habitáis en Madrid o en alguna provincia del Rectorado Central; vosotras Asociaciones de interinos que tenéis Comisión permanente o representante en la Corte; vosotras apreciables compañeras interinas cuya colocación es penosísima y casi problemática, organizaos en comisiones, salid de la inercia en que estáis entregados, gestionad, visitad, pedid... y alcanzaréis.

Si después de conseguido el fin que nos proponemos juzgáis preciso testimoniar nuestra gratitud en un pergamino u otro objeto artístico, disponed desde este momento de una cuota.

J. Vidal.

Petición justa.

En las oposiciones restringidas del Magisterio celebradas el pasado año de 1915 para cubrir plazas de las cinco primeras categorías del Escalafón, fueron aprobadas sin plaza, con los cuatro primeros números, doña Faustina Alvarez, doña Concepción Senties, doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón.

Las dos primeras solicitaron que se las nombrase para plazas vacantes que no se habían cubierto en la oposición, y el señor Ministro de Instrucción pública, por Real orden de 2 de los corrientes, ha accedido a la solicitud.

Doña Carmen Batlle y doña Anastasia Rosellón, que se hallan en el mismo caso y reúnen las mismas condiciones, han solicitado que se las concedan iguales beneficios.

Como no hay razón que se oponga a tan justa reclamación y la ley debe ser igual para todos, porque obrar en contrario implicaría una inexplicable preterición para las dos últimas, creemos que los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza se harán cargo de la razón que las asiste y resolverán en justicia concediéndolas lo que de derecho les pertenece.

A. R.

Categorías intermedias.

D. Zacarías Sanz Jadraque, en brioso artículo que por falta de espacio no publicamos, excita a los compañeros que desempeñan Escuelas nacionales en poblaciones de más de 20.000 habitantes y capitales de provincia, para que con él acudan al Ministro exponiendo lo imposible que se hace la vida en estas localidades, por la carestía de la vida, y pidiendo les sea concedida una indemnización de residencia, ya que las exigencias en estas localidades son mayores en proporción que en otras poblaciones.

Los que estén conformes con este pensamiento pueden dirigirse a nuestro apreciable compañero en Ronda (Málaga).

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Octubre 19.—Dirección general de Primera enseñanza.—Aprobando la permuta entablada entre doña María Mercedes Garrido y Buezo y doña Rafaela Salvador Díaz, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Lugo y Córdoba, respectivamente.

—Declarando que el Ayuntamiento de Soria viene obligado a abonar a la Maestra doña María de la Paz Ransaque la indemnización de 22,50 pesetas para casa-habitación.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Pablo del Carmen Aguilar, Maestro de Lanciego (Alava), solicitando que se le reconozca derecho a ocupar su esposa la Escuela de niñas de aquel pueblo cuando quede vacante.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Angela Arroyo Romanillo, Maestra de Barrio de Muño (Burgos), solicitando se la considere comprendida en la segunda parte del artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio último.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Juana Ribes Collantes, Maestra de Ribarroja (Valencia), solicitando se la considere con derecho preferente para ocupar como consorte la primera vacante que ocurra y solicite en Valencia.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Encarnación Estruch y Lloret, Maestra de Dos Aguas, solicitando ser nombrada fuera de concurso para una Escuela vacante en Carpesa (Valencia).

Octubre 20.—Reales órdenes nombrando los Tribunales para las oposiciones a las Cátedras de Terapéutica, Química orgánica y Geometría analítica, vacantes en

la Facultad de Medicina de Cádiz y en las Universidades de Oviedo y Valencia, respectivamente.

Otras ídem íd. íd. para las oposiciones, en turno de Auxiliares, anunciadas para proveer las Cátedras que se indican, vacantes en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 a D. José Larrocha González, Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, y que la plaza que ocupaba referido señor se provea en el turno de oposición.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Ferrel a D. Enrique Selfa y Más.

—Otra disponiendo se inserten en este periódico oficial las plantillas del personal de Auxiliares de las Universidades del Reino.

—Otras nombrando los Tribunales para las oposiciones a las Cátedras de Obstetricia y su clínica, Geometría descriptiva y Física general, vacantes en las Universidades de Barcelona, Zaragoza, Santiago y Murcia, respectivamente.

—Otra ídem íd. íd. a las Cátedras de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia, vacante en las Universidades de Granada y Santiago.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo que la dotación de la Cátedra de Nociones de Ciencias físicas, químicas, etc., de la Escuela Industrial de Santander, se aplique para la de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, y que la provisión de la plaza de Profesor de esta última Cátedra se verifique en el turno a que correspondía la provisión de la primera.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Profesores de término, la provisión de la plaza de Profesor de las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, vacante en la Escuela Industrial de Santander.

Subsecretaría.—Disponiendo que los Directores de los Institutos remitan en el término de diez días una relación de los alumnos que hayan sufrido examen de las asignaturas de Religión y Gimnasia.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de término de Mecanismos, Máquinas-herra-

mientas y Motores, vacante en la Escuela Industrial de Santander.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Pilar Barberán y Tros de Ilarduya, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso rápido de traslado.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad, por el mencionado concurso del corriente mes, las Escuelas de 625 pesetas de este Distrito universitario, según relaciones enviadas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

PARA MAESTROS

Lugo: Bendillo-Villester, Ayuntamiento de Quiroga.

Orense: Vidueira (San Miguel), Ayuntamiento de Manzaneda; Canedo.

Pontevedra: Borben, Ayuntamiento de Pazos de Borben.

PARA MAESTRAS

Coruña: Espiñeredo, Ayuntamiento de Capela; Feás, Aranga (500 de sostenimiento voluntario).

Lugo: Retizós Braña, Ayuntamiento de Baleira; Rececende-Coba, Villameá.

Orense: Prada, Ayuntamiento de La Vega; Córcoles, Avión.

Advertencias.—Los Maestros y Maestras aspirantes a las antedichas Escuelas remitirán sus expedientes directamente a este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes se compondrán: de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta según el modelo oficial. En la cubierta se harán constar el nombre del aspirante y relación de las vacantes, por el orden de preferencia en que se deseen, y los Rectorados que prefieren.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de octubre actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en este concurso

los Maestros, Maestras y Auxiliares de sueldo igual al de las vacantes anunciadas.

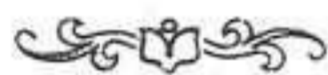
De conformidad con lo prevenido, la prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera Escuela, servida en propiedad. En caso de igualdad de servicios, se tendrá en cuenta la superioridad del título.

Los señores Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito, se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo, finalmente, que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Santiago, 13 de octubre de 1916.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 20 octubre).



OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

Oposiciones restringidas.

Habiéndose omitido por error de copia, en la relación de aspirantes a las oposiciones convocadas por esta Sección en la «Gaceta» de 4 de septiembre anterior el nombre de D. Rafael Martín Ruiz, Maestro de Campocámara, de esta provincia, quien tiene su documentación completa, se hace constar dicha omisión, debiéndose unir este nombre a la relación de aspirantes inserta en la «Gaceta de Madrid» del 12 de octubre actual.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos correspondientes; debiendo hacer constar que el plazo de diez días que señala el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se contará desde la fecha 12 del corriente, en que ha aparecido en la «Gaceta» la relación de aspirantes a estas oposiciones.

Granada, 14 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, *José Aguilera*.

(Gaceta 19 octubre).

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas; el ciento.

Presupuestos escolares

PARA 1917

Todos los Maestros y Maestras deben consignar en los presupuestos los siguientes libros, que son sencillos, pedagógicos, económicos y aseguran el éxito de la enseñanza:

CURSO COMPLETO

— DE —

Primera enseñanza.

Primer grado. Comprende: **Doctrina Cristiana e Historia Sagrada. Gramática. Geografía. Historia de España. Derecho. Aritmética. Geometría y Agrimensura. Física, Química y Mineralogía. Botánica y Zoología. Fisiología e Higiene. Agricultura.** Todos a 3 pesetas la docena.

Segundo grado. **Historia Sagrada. Gramática. Geografía. Historia de España. Derecho. Aritmética. Geometría y Dibujo. Agricultura.** Todos a 6 pesetas docena. **Fisiología e Higiene** (7,20 pesetas). **Ciencias físicas, químicas y naturales** (9,60 pesetas).

Estos libros han sido redactados con todo cuidado, y después han sido ensayados por muchos Maestros, y corregidos en sucesivas ediciones según los consejos y advertencias de los mismos Maestros. Ello asegura su bondad.

Estos libros contestan cumplidamente a los programas que hemos repartido en el periódico y a los que sucesivamente publicaremos todos los meses.

Delegación regia de Primera enseñanza.

Relación de los Maestros que sirven Escuelas de las comprendidas en el grupo A y B, a quienes corresponde en el curso de 1916 a 1917, el servicio de las de adultos dotadas con 625 pesetas, de acuerdo con lo prevenido en el número 8 de la Real orden de 31 de agosto de este año.

Número que tiene en el calafón	NOMBRE DEL MAESTRO	LUGAR donde ha de establecerse la escuela que se le adjudica.	OBSERVACIONES
1	D. Manuel Cortés...	Normal de Maestros...	Se le adjudica en virtud de la R. O. 31-8-1916, núm. 9.º
2	Valentín Ulecia...	Pontejos, 9...	Sirvió el pasado curso. (Véase nota).
3	Vicente C. Legua...	Juan de Austria...	Idem íd. (íd.)
4	Eugenio M. Navas...	Puerta de Moros, 6...	Idem íd. (íd.)
5	Mariano Peral...	»	Renunció. No se le adjudica.
6	Pedro García Marín...	Doña Urraca, 1...	»
8	Francisco Márquez...	Paseo de Atocha, 19...	Sirvió el pasado curso. (Véase nota).
10	Mauricio Ríosalido...	»	Renunció. No se le adjudica.
11	Manuel M. Tamayo...	Santa Isabel, 12...	»
12	José Gómez Rodríguez.	Molino de Viento, 34...	»
14	Lorenzo Lafuente...	Princesa, 24...	»
15	Julián Palacio...	Segovia, 8...	Sirvió el pasado curso. (Véase nota).
16	Joaquín Cantos...	Callejón de Leganitos, 2.	»
17	Gabino Enciso...	»	Sirvió el pasado curso y renunció.
18	Ezequiel Solana...	Libertad, 31...	»
19	Vicente Rodrigo...	Fuenterrabía, 4...	»
20	Valentín F. del Pino.	Travesía de Trujillos, 2	Sirvió el pasado curso. (Véase nota).
21	Ricardo López...	Trafalgar, 9...	»
23	Narciso G. Avellano...	Fernando el Católico...	»
24	Miguel Quintana...	»	Sirvió el pasado curso.
25	Antonio Vilaverde...	»	Idem íd.
26	Ildefonso B. Alfaro...	»	Idem íd.
27	Virgilio Hueso...	»	Idem íd.
28	Quintín Rupérez...	»	Renunció. No se le adjudica.
29	Andrés Díaz...	»	Sirvió el pasado curso.
30	Domingo Cuartero...	»	Idem íd.
31	Fructuoso Adot...	»	Idem íd.
32	Ludivino Corbo...	»	Idem íd.
33	José Cuervas...	»	Idem íd.
34	Luis Galán...	León, 30...	»
37	Juan Rodrigo...	Galileo, 5...	»
38	Luis Gullón...	»	Sirvió el pasado curso.
40	Aniceto Gil...	Antonio López, 6...	»
41	Martín Chico...	»	Sirvió el pasado curso.
42	Laureano Sánchez...	Ribera de Curtidores, 8.	»
44	Gerardo Rodríguez...	Martín de los Heros, 30.	»
45	Domingo Hidalgo...	San Ignacio, 3 dup. ...	»
46	Cipriano Morillo...	»	Sirvió el pasado curso.
47	Juan Barbero...	»	Idem íd.
48	José Xandri...	»	Renunció. No se le adjudica.
49	José Herrero...	San Andrés, 1...	»

51	Demetrio P. Valero...	»	Sirvió el pasado curso.
52	Leonardo Rodríguez...	»	Idem íd.
53	Domingo Encinas... ..	»	Idem íd.
96	Manuel Gil Domínguez	San Bernardo, 85... ..	»
97	Francisco P. Cervera..	»	Sirvió el pasado curso.
124	Julián Iturbe... ..	»	Idem íd.
164	Felipe Casado... ..	»	Idem íd.
167	José Brotóns... ..	»	Idem íd.
221	Angel Llorca... ..	Cuatro Caminos... ..	»
276	Federico Pérez de Soto.	»	Sirvió el pasado curso.
290	Eusebio Salaíces.... ..	»	Idem íd.
291	Enrique G. Gamo... ..	Huerta del Bayo, 14...	»
292	Víctor Domínguez... ..	»	Sirvió el pasado curso.
294	Pedro Jiménez... ..	Plaza de los Carros, 1.	»
296	Antonio M. Andrés....	»	Sirvió el pasado curso.
300	Ciriaco Latorre... ..	Mesón de Paredes, 100.	»
302	Julián Martínez... ..	Luzón, 6... ..	»
397	Antonio Ruiz Ortega...	Sánchez Rueda, 2... ..	»
404	Ramón Amor... ..	Olivar, 1... ..	»
405	Domingo Martín... ..	Augusto Figueroa, 4. ...	»
511	José Rubio Díaz... ..	Pacífico, 35... ..	»
513	José Muñoz Laborda...	Méndez Alvaro, 14... ..	»

Nota.—Agotada la lista de los Maestros comprendidos en los grupos A y B, y quedando por proveer seis Secciones, a los efectos de la votación del turno que dispone el número 8.º de la Real orden de 31 de agosto último, las citadas seis Secciones vacantes se adjudican: a D. Valentín Ulecia, D. Vicente Castro y Legua, D. Engenio M. Navas, D. Francisco Márquez, D. Julián Palacio y D. Valentín F. del Pino, números 2, 3, 4, 8, 15 y 20 del Escalafón, debiendo servir sus cargos en los mismos locales en que están instaladas las Escuelas diurnas que respectivamente dirigen.

Madrid, 3 de octubre de 1916.—El Delegado regio, *Eduardo Ortega Gasset.*

Relación de los Maestros que sirven Escuelas de las comprendidas en el grupo C, a quienes corresponde en el curso de 1916 a 1917, el servicio de las de adultos dotadas con 312,50 pesetas, de acuerdo con lo prevenido en el número 8 de la Real orden de 31 de agosto de este año.

98	D. Emeterio Gutiérrez...	Normal de Maestros. ...	»
297	León Ramos Amor...	Pontejos, 9... ..	»
300	Sebastián V. Pérez...	»	Renunció. No se le adjudica.
	Pedro Gómez Moreno	Florida, 15... ..	»
	Manuel Reyes... ..	Cava Alta, 5... ..	»
407	José Barreche... ..	Martín de los Heros, 30	»
417	Felipe Vicente.. ...	Libertad, 31... ..	»
425	Ramón Escalante.. ...	Normal de Maestros. ...	»
432	Antonio Cremades. ...	Florida, 15... ..	»
472	Rafael García... ..	Martín de los Heros, 30.	»
476	Nemesio de Vargas...	Bailén, 28... ..	»
481	Emilio Roquero... ..	Fernando el Católico, 12	»
496	Pablo Gruas... ..	Normal de Maestros. ...	»
497	Paciano del Barco...	Bailén, 28... ..	»
505	Juan B. Aznar.... ..	Cava Alta, 5... ..	»
507	Gregorio Carandell...	Normal de Maestros. ...	»
556	Eugenio Hernández..	Florida, 15... ..	»
1.712	Cayetano Ortiz... ..	Libertad, 31... ..	»
2.372	Juan José Mir... ..	Fernando el Católico, 12	»
	Greg.º Guadalajara.	Fuenterrabía, 4... ..	Maestro de Sección propietario.
	Pedro Pareja... ..		
	Fulgencio Fernández.	Reina Victoria... ..	Maestros de Sección propietarios.
	Basilio París... ..		
	Vito Peña... ..		

Blas Malaguilla... ..	Fernando el Católico, 12	Maestro de Sección propietario.
Clemente Cuesta ...	Bailén, 28... ..	Interino con antigüedad de 22-11-1912.
Eduardo G. Gamarra	Fernando el Católico, 12	Idem íd. de 1-12-1913.
Luis G. Salinero.. ...	Luis Cabrera, 16....	Idem íd. de íd.
Enrique Escribano...	Bailén, 28... ..	Idem íd. de 5-6-1914.
Carmelo S. Ruiz....	Bailén, 28... ..	Idem íd. de 1-12-1914.
Santiago Muñoz... ..	Fernando el Católico, 12	Idem íd. de íd.
Eugenio Hurtado.. ...	Bailén, 28... ..	Idem íd. de 16-12-1914.
Francisco Vélez Reyes	Cava Alta, 5... ..	Idem íd. de 1-3-1915.
Nicolás Catarineu ...	Luis Cabrera, 16... ..	Idem íd. de 22-4-1915.
Simón Ruiz Poza... ..	Paseo Sta. Engracia, 98.	Idem íd. de 5-7-1915.

Notas.—1.^a Los Maestros D. Pedro Gómez Moreno y D. Manuel Reyes Gutiérrez, no figuran con número en el Escalafón últimamente publicado, pero disfrutando el sueldo de 2.500 pesetas se les antepone a D. José Barreche, que es el primero de los de esta lista, de la categoría quinta, 2.000 pesetas, y

2.^a Agotada la lista de los Maestros propietarios del grupo C, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo final del número 8.^o de la Real orden de 31 de agosto último, se adjudican las plazas sobrantes, en primer término, a los Maestros de Sección propietarios que no tienen este servicio con carácter permanente, y en segundo lugar a los interinos, por orden de su antigüedad, hasta cubrir el número total de dichas plazas.

Madrid, 3 de octubre de 1916.—El Delegado regio, *Eduardo Ortega Gasset*.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados: D. Víctor Masriera y Viña, Director del Curso permanente de Dibujo con la remuneración de 3.600 pesetas; a doña Ramona Vidiella y Galindo, Directora del mismo, con la ídem de 1.800, y Auxiliar a D. José Machado, con la de 75 pesetas mensuales.

—Se desestima instancia de doña Elvira Bueno, Maestra sustituida de Sepan (Huesca) que pide cesar en la sustitución.

—Se nombra a doña María de la Concepción Feijoo, Maestra sustituta de la Escuela de Andrade (Coruña).

—Han sido declarados en situación de sustituidos, D. Antonio Vega Bermejo, Maestro de Prado del Rey (Cádiz), y doña Sofía Cacho Arija, Maestra de Amusquillo (Valladolid).

—Se admite renuncia presentada por doña Manquilina Bravo de la Escuela de Reinosa (Santander).

—Se conceden 30 días de licencia, a don Blas Malaguilla Moya, Maestro de esta Corte.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Tomás Girbal del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Palamós (Gerona), y por doña María Montenegro, del de Maestra sustituta de Andrade (Coruña).

—Se dispone que la Comisión Asesora examine las proposiciones presentadas a los concursos anunciados por Reales órdenes de 7 y 12 de agosto último para la adquisición de mobiliario escolar y material pedagógico y científico.

Vistos los partes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza relativos a la corrida de escalas concedida por Real orden de 14 de agosto último y las reclamaciones presentadas, se dispone:

1.^o Que se tengan por corregidos los errores materiales advertidos por las Secciones administrativas que no afectan a la esencia de la corrida.

2.^o Que se desestimen las instancias de los reclamantes D. Juan Pérez, Benito Emilio Fairén, Urbano G. Lozano, Saturnino Hernández, Vicente Hermógenes Pérez, Mariano Molina, Constantino Castarlenas, Juan Francisco Juarranz, Cándido López, Leandro Niño, Cipriano Antero, Julián Plega, Primitivo Villalain, Constantino Tamayo, Quintín Carmonas, Zoilo Gil, José Alvarez, Alejo Alvarez, Braulio Alvarez, Sisebuto Porrás, Antonio Fernández, Patricio Rodríguez, Francisco Camarero, Jerónimo Aragonés, Hermenegildo Marina, Celestino Palacios, Francisco M. Vázquez, José María Alvarez, Celestino Quirós y Carmen Sierra, Salvadora Castamil, María Josefa Corral, Felisa Pobes, Natalia Cojo, Obdulia Oviedo, Honorata Pérez, María del Pilar Pasarón, María Juana García, Pilar Larripa, María Consolación Barral, María del Carmen Prada y Margarita Milagros Llorente.

3.º Que se entienda modificada la corrida de escalas de 14 de agosto en los términos siguientes:

Maestros: 2.000 pesetas: En la vacante por jubilación del Sr. López Losada, y, por tanto, en la resulta del ascenso de don Francisco Vila Vilches, asciende el número 765 D. José Fullerach Calverons.

1.650 pesetas: El sueldo vacante en Cáceres, se ocupa por D. Manuel López Barros, de Coruña.

Se anula el ascenso concedido a don Abdón Senén García Muñoz y asciende en su lugar el reclamante D. Felipe Soler Morales.

1.500 pesetas: Las resultas del Sr. López Barros se cubre con el número 1.414, D. Pablo Miaja Fernández.

1.375 pesetas: Las resultas del anterior se cubren por el reclamante D. Pedro Cano Martínez, y la de Cáceres, por defunción del Sr. Fernández Ardañoz, por el reclamante D. Pedro Martínez Ayora, y la de Teruel por falta de posesión del señor Sagredo, por el número 2.399, don Francisco Salvador García Ruiz.

1.100 pesetas: El sueldo vacante en Avila por error, relativo a doña Saturnina Rincón, se compensa por la vacante duplicada en Santander.

A las resultas del ascenso del Sr. Cano Martín, asciende el reclamante D. Fulgencio Carmona Escobar.

Se anulan los ascensos concedidos a don Marcelino Domínguez Fonseca, D. Emiliano Serrano Contreras, D. Wenceslao García Muñoz, D. Manuel Palacios García, D. Manuel Iglesias Peral y D. Benjamín Santos Borrego, números 6.145 al 6.150, y ascienden en su lugar los reclamantes D. Tomás J. Palomero, D. Daniel Prieto Jiménez, D. Justo Ayuso Calleja, D. Julián Durán García, D. Filomeno Grande Armentera y D. Gonzalo Junquera, algunos de los cuales acreditan más servicios que los que les computan en el Escalafón.

1.000 pesetas: No es preciso hacer modificación en el sueldo de Cuenca procedente de Albacete, por que no se dió en la corrida.

El de Alicante a que se refiere el penúltimo resultando, se compensa por el otro que dejó de darse también en Cuenca. El de Córdoba por el que queda sin proveer en Burgos, por poseer solo certificado de aptitud el Sr. García Ruiz, y el de Logroño, por el que queda en la misma provincia por estar ya ascendido el Sr. Ramos.

A los que quedan por ascensos anteriores de los Sres. Lloret Alvarez, Pérez Martín y Gil, en Cuenca, León, Logroño, Salamanca y Soria y a las resultas del ascenso del Sr. Carmona Escobar, ascienden los reclamantes, D. José Portela

Pazos, D. Julián Martínez Martínez, don Miguel Pérez Martínez, D. Pedro González Lucas, D. Felipe Gutiérrez Alvarez y D. Lucio Crespo Crespo.

—Se anulan los ascensos concedidos a los Maestros D. José Gaspar Lacruz, don Ramón Sáiz Sáiz, D. Arturo Hernández, D. Valentín González, D. Julio Macías, D. Claudio Gómez, D. José Pineda, don Félix Martín, D. Antonio Puebla, don Juan López, D. Gabriel Ceballos, D. Antonio Badía, D. Francisco Estera Ruiz, D. Robustiano Ruano, D. Rafael Díez, D. Pedro Ruiz, D. Luis Rubio, D. Salustiano Paredes, D. Adrián García, don Bernabé Gómez, D. Joaquín Martínez, D. Benigno Díaz, D. Rufino San Martín, D. Salvador Abul Moreno, D. Rufino Fraile, D. Eleuterio Calvo, y ascienden en su lugar los reclamantes D. Miguel Pérez, D. Emilio González, D. Pedro Crespo, D. José Lorenzo de San Luis, D. Antonio Llamazares, D. Alejo Alonso, don Venancio Mateos, D. Gregorio García, D. Miguel Cuesta, D. Indalecio Puertas, D. Marcelino Sanllorente, D. Gregorio Soto, D. Simeón Cabeza, D. Roque Castro, D. Isidro García, D. Andrés Delgado, D. Miguel García, D. Valentín Eloy Ramón, D. Epifanio Muñoz, D. Vidal González, D. Basiliano Alvarez, D. Modesto Tejerino, D. Pío Ramón Fernández, D. Celestino Rodríguez, D. Francisco González, D. Gaspar Rodríguez, ocupando todos ellos las vacantes que tienen asignados aquellos a quienes sustituyen.

Maestras: 1.375 pesetas: La vacante de Guipúzcoa, por jubilación de la señora Rubio, se cubre por la reclamante doña Catalina Rodríguez Tenorio.

La vacante de Palencia procedente de Zamora se cubre con el ascenso de la número 2.574 doña Juana Vicente Román, y la de Vizcaya, por defunción de la señora Alonso, por la número 2.575, doña María Concepción Domínguez Mauricio.

1.100 pesetas: Las vacantes dadas demás en Salamanca y Valladolid, se compensan con las bajas de Valladolid de las señoras Peláez y Gete, la primera por no haber hecho efectiva la categoría de 1.000 pesetas hasta el 25 de mayo de 1914, y la segunda por ascenso anterior.

A las vacantes de Cáceres, Cuenca y Logroño (dos), por fallecimiento de la señora Nacarino y aumento de vacantes, ascienden las reclamantes doña Eladia Forcado, doña Acacia Barros, doña Jovita J. Monjas y doña Escolástica González.

Se anulan los ascensos concedidos a doña Consuelo Merino, doña María Vázquez y doña María del Amparo Serna, y ascienden en su lugar las reclamantes doña Rogelia Moro López, doña Monserrate Guiza Campmaejo y doña Inocencia

Otelia Morante, que ocupan las vacantes que tienen asignadas aquéllas.

1.000 pesetas: Las dadas demás en Logroño y Segovia, se compensan con las dadas de menos en Salamanca y Valladolid.

A las resultas de los ascensos de las señoras Barros, Monjas y González, por vacantes dadas de menos en Cuenca y Logroño, ascienden las reclamantes doña Carmen Armada, doña María Rosa Jiménez Miralles y doña Joaquina Martínez Sampere.

A las dos vacantes de Burgos por ascenso anterior de las señoras López y García, las reclamantes doña María López Martínez y doña Encarnación García Hernán.

A la de Guadalajara por ascenso anterior de la señora Serrano, la reclamante doña Rogelia Garci Martín Zorcano.

A la de Palencia, por ascenso anterior de la señora Villaizán, doña Avelina Rodríguez Feijoo.

A la de Santander, por ascenso anterior de la señora Castillo, doña Rosa Novoa Barberá.

A la de Segovia por ascenso anterior de la señora Contreras, asciende doña Carolina Andrade Rodríguez, de Orense, con 1 8 0 y 4 8 28.

Las tres vacantes dadas de menos por cuenta, se otorgan: la primera a doña Ramona Bertrán Costellarnau, de Barcelona, con 1 6 12 y 5 2 11; la segunda, a la oposición libre y Rectorado Central, y la tercera a la restringida y Rectorado de Granada.

4.º Que cuantas reclamaciones tengan entrada en el Ministerio, después de la fecha de esta Real orden, no surtirán otro efecto que el de ser tenidas en cuenta en la próxima corrida de escalas. De Real orden etc.—Madrid, 29 de septiembre de 1916.—*Burell*.

—Han sido nombrados: D. Jesús Martín, Maestro sustituto de San Feliú de Codinas (Barcelona); D. Jacinto Montero, de Domingo Pérez (Toledo); D. José Rodríguez, de Navahermosa, ídem; doña Natividad Jarzo, de Cabrera de Mataró (Barcelona); doña Encarnación Bosor Romeo, de Castilsabas (Huesca), y doña Ana Fernández, Zucaina (Castellón).

—Se conceden 500 pesetas de subvención a las Cantinas escolares que sostiene el Ayuntamiento de Cantavieja (Teruel).

—Se dispone la publicación en la «Gaceta» de las listas de aspirantes a ingreso en el curso permanente de Dibujo.

Han incoado pleito contencioso administrativo:

Doña Lucía Tallet de Montano y otras Profesoras contra Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de enero de 1916, que desestima re-

clamaciones formuladas contra el Escalafón de antigüedad de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

—Doña María de la Concepción Alfaya López, contra la de 10 de marzo de 1916, sobre provisión en propiedad de una plaza de Profesora numeraria de Historia en la Normal de Maestras de Madrid.

—Doña Amelia del Pozo y Escobedo, Profesora de la Normal de Oviedo, contra la de 1.º de abril de 1916, sobre nombramiento de doña Micaela Díaz Rabacosa para Profesora numeraria de Historia de la Normal de Madrid.

—Doña Trinidad Sánchez Tamargo Oviedo, contra la de 26 de abril de 1916, sobre permuta con doña Estaurófila Fernández.

—D. Ludivino Corbo y González (Madrid), contra el Real decreto de 24 de marzo y Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 13 de abril de 1916, que dejan sin efecto su nombramiento para Maestro del Grupo Escolar «Príncipe de Asturias».

—D. Valentín Ulecia y Urquiaga y don Pedro García Marín en (Madrid), contra la Real orden de 11 de abril de 1916, sobre nombramiento de Maestro Director del Grupo escolar «Cervantes» a favor de D. Angel Llorca.

—D. Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Orense, contra las Reales órdenes de 26 de junio y 3 de agosto de 1916, sobre su traslado a Huesca y nulidad de ampliación del plazo posesorio.

Normales.—Se conceden 15 días de licencia a doña Josefina Carbonell, Profesora de la Normal de La Laguna (Canarias).

—Se autoriza a D. José Feito García para posesionarse en la Normal de esta Corte de su cargo de las de Murcia.

—Se anuncia a concurso de traslado una plaza de Profesor de Historia de la Normal de Maestros de Gerona.

—Se nombra, por concurso de traslado, a D. David Santafé, Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Burgos.

—Se nombra a D. Pedro Rodríguez Cuesta, Profesor interino de Historia de la Normal de Maestros de Albacete.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Mauricio Emiliano Morales y don Francisco Vicen, de los cargos de Inspector interino de la provincia de Soria y Profesor de Francés de la Normal de dicha capital, respectivamente.

NECROLOGIA

Han fallecido:

El Ilmo. Sr. D. Santos Rubio Enciso, muy distinguido Maestro jubilado de las Escuelas nacionales de Madrid y estimado amigo nuestro.

D. Isidro Serrano Gil, joven de 26 años, hijo de doña Miguela Gil Herrero, Maestra de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Doña Rosario Coronado, Maestra de Mejorada (Madrid).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se conceden treinta días de licencia a la Maestra de Juarros de Rómoro, doña Esperanza Lorón.

—Se autoriza la vuelta al servicio activo de la enseñanza al Maestro de la Escuela de Alhambra, D. José Carrillo Quiñones.

—Se admite la renuncia a la Maestra interina de la Escuela de Manzanares el Real, doña María Pastora Rodríguez, ídem al Maestro de Montiel D. Florencio León.

—Se remite a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca, el expediente de licencia por enferma de la Maestra de Vega del Codorno, doña Emilia Salvador Cabrera.

—Se concede dispensa de defecto físico al Maestro D. Mariano Hurillas.

—Se concede licencia para dedicarse a la enseñanza privada al Auxiliar de la Normal de Maestros de Toledo, D. Francisco Ruiz de la Llave.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha sido sustituida la Maestra de Cabrera de Mataró, doña Isabel C. Tangis.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de Badalona, D. Bernardo Escalas; de Leva, D. Joaquín Galimany; de Santa Margarita del Panadés, D. Jaime Morera; de Sallent, doña María Pahisa; de Poble de Lillet, doña Coloma Abellá, y de Montmany, doña Concepción Gil.

—Ha quedado vacante la Escuela de Seva, por jubilación del Maestro, don José Bisbal.

—Se remiten al Rectorado de Valladolid, los expedientes de los Maestros don José Terricabra, doña Francisca Ibáñez y doña María Pons, que solicitan en el concurso de ingreso de interinos.

—A la Sección de Castellón, se remite el certificado de liquidación de haberes de D. Ramón Hernández.

—Se remite a la Dirección general la instancia de D. Leandro Mínguez, que solicita la sustitución de San Feliú de Codinas.

—Ha tomado posesión el nuevo Oficial de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de esta provincia, D. Camilo Azpiazu Sanz.

—Se remiten a la Dirección general los expedientes de doña Amparo Gómez y doña Matilde Muñoz, que solicitan la plaza de sustituta de una Escuela de Barcelona, y la instancia, informada, del Maestro D. José Torres, relativa a retribuciones.

—Por la Inspección se ha remitido a la Dirección general el expediente solicitando la sustitución de la Maestra de Barcelona doña Dolores Segalás.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Inspector Jefe comunica haber autorizado transferencias en el presupuesto de la Maestra de Elche, doña Alicia del Río Ramos y hace saber que concedió un voto de gracias a doña Concepción López.

—La Junta Central remitió la consignación para pagar a los pasivos el tercer trimestre y el Habilitado, D. Ramón Vidal, hace días comenzó a efectuar los pagos correspondientes.

—El Alcalde de Ibi remite instancia y partida de nacimiento del Maestro de Barcelona D. Emilio Peyro, que pedía la Sección de dicha provincia.

—El Rectorado traslada la resolución de la Dirección general concediendo la jubilación a doña Matilde Benimeli.

—El Rectorado traslada resolución de la Dirección general concediendo la permuta entablada entre D. Juan Roche, de Nucia y D. Antonio Cano, de Bolulla.

—La Maestra de Gayanes, doña María Simón, remite expediente de permuta con doña Teresa Jordá. Se tramita a la Inspección.

—El Rectorado oficia, que pregunta a la Dirección si puede dar como vacante la Escuela de Cocentaina, remite título administrativo de Maestra sustituta de Villena a favor de doña María Carolina Fernández y traslada Orden de la Dirección por la que se declara sustituida a la Maestra del citado pueblo doña Milagros Aura que es comunicada a la Alcaldía y a la interesada y se dan las Ordenes de posesiones de la señorita F. Moscoso.

—Comienzan a tener entrada en la Sección los presupuestos escolares para 1917, que, como es sabido, deben llegar a la misma sin excusa ni pretexto dentro precisamente del presente mes de octubre. La Sección parece que está dispuesta a que así suceda con todos los de la provincia.

—A doña Jesusa Bolufer, de Sella; Mercedes Bertolín, de Gata de Gorgos; Ricardo Buigues, de Mirafior; María Benavent, de Aspe; Manuel Calvillo, de

Orihuela; Enrique Moltó, de Balones; Atanasia Vera, de Orihuela (Alzabaras); Julia Pérez, de Murla; Dolores Reig, de Millena; Joaquina Decap, de Margarida Planes; Ana Lahoz, de Catral; Sra. Ronda, de Granja de Rocamora; Petra Nájera, de Orba; Francisco Manzanares, de Orihuela (Aparecida); Vicente Reig, de Alicante; Gonzalo Faus, de Alcoy; Francisco Ibars, de Calpe; Miguel Aguilar, de Torrellano; Guadalupe Emperador, de Jijona; María del Carmen Ferrairo, de Jijona; Sra. Ferrer, de Gorga; Catalina Farach, de Torrellano y Miguel Galán, de Finestrat, se les reclaman hojas de servicios, copias de títulos, partidas de nacimiento y copias de éstas para completar expedientes personales en esta Sección y Dirección general.

—Al Alcalde de Alcoy se le da cuenta de que por concursillo es trasladada doña María Agueda Ribes y se traslada igual texto a la Inspección.

—A la Sección de Barcelona se remite instancia y hoja de servicios de D. Emilio Peiró.

—Se remite al Alcalde de Callosa Ensañá, la Real orden de jubilación de doña Matilde Benimeli y se le ordena el cese al día siguiente de la notificación.

—A los Alcaldes de Nucia y Callosa se les comunica la aprobación de la permuta concertada por los Maestros de ambos pueblos.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se ha dado traslado de jubilación forzosa a la Maestra de Aldea de San Miguel, doña Eusebia Gómez Aldea.

—Al Alcalde de Villán de Tordesillas se le remite credencial nombrando Maestro propietario de Ríopaso en Lena (Oviedo), a D. Marcelo Alonso García, para su entrega al interesado.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se remite expediente de jubilación incoado por D. Deogracias de Diego Hermoso, Maestro de Piña de Esqueva.

—Se participa a la Dirección general de Primera enseñanza, haber cumplido 70 años de edad doña Sofía Cacho Arijá, Maestra de Amusquillo, D. Francisco Nieto Hurtado, Maestro de Calabazas y doña Eusebia Gómez Aldea.

—A doña Jacoba del Campo, Maestra de Villavicencio, se la da traslado del nombramiento fuera de concurso hecho por la Dirección general de Primera enseñanza de la Escuela nacional de niñas de Zaratán.

—Para su inserción en la «Gaceta de Madrid» se remite un anuncio en el que

se participa haber admitido la renuncia, por enfermo, del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones en turno restringido a D. Julián Rincón y nombrando en su lugar a D. Miguel González Vega.—C.

Burgos.—Al Alcalde de La Vid de Bureba se remite título a favor de D. Estanislao Vilorio; al de Revilla Cabriada, de doña Evarista Martínez; al de Frías, de D. Ludolfo Sagredo; al de Hontoria del Pinar, título por duplicado de doña Encarnación Pérez para que la formalice con la toma de posesión y cese, y al de Merindad de Montija, remitiéndole un oficio para su entrega a doña Francisca Revilla, en el que se la pide remita un documento en que conste la fecha en que D. Anastasio Gómez fué nombrado Maestro de Gayangos.

—Al Maestro de Castesana, D. Anastasio Ortiz, se le ordena la entrega a don Aquilino Morales del material que reclama previos los correspondientes justificantes.

—Han sido concedidas licencias para asistir a oposiciones a los Maestros siguientes: D. Gregorio Marina, de Piniillos; D. Constantino Polo, de Cobos de la Molina; doña Braulia Alonso, de Villaval y doña Valeriana Ruiz, de Santiuste.

—A D. Tomás Torres Mata, Maestro de Espinosa de los Monteros y a D. Patricio Cámara, de Castrobarro, se les ordena el cese en sus respectivas Escuelas por haber sido jubilados, según Orden de la Dirección que se les traslada.

—Para remitir a la Superioridad, se han reclamado hojas de servicios, modelo del Escalafón, a los siguientes Maestros: doña Emiliana Asenjo, Eloísa Fernández, Abundio Cabia, Balbino Melchor Merino, Ceferino Corral, Constantino Ibáñez, de Valdemuela (León); Daniel Cazón, de Miera (Santander); Angela Arroyo, Emeterio Pérez, Felipa Solache, de Arrieta (Vizcaya); José Jiménez y Julia Cuñado; y hoja de servicios y partida de nacimiento legalizada, a D. Jaime Díez, Isabel A. Vázquez, Guadalupe Vicente, Guillermo Gómez, Francisco Martínez.

—El día 13 del actual a las 10 de la mañana, dieron principio en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, las oposiciones restringidas, habiéndose presentado los opositores siguientes: D. José Armiño, Manuel Arrieta, Moisés Bargas, Gregorio Cid, Ricardo Cuesta, Hermógenes de la Fuente, Gregorio García, Salvador Gamo, Justiniano Martínez, Serafín Pérez, Andrés Orcajo, Bonifacio Rodríguez, Rufo Santamaría y Victoriano Vesga, total, 14, dejándose de presentar 9. Entre los varios temas presentados por el Tribunal para el primer ejercicio, fué

sacado a suerte por el Sr. Bargas, el siguiente: «Enseñanza simultánea de la Lectura y Escritura. Conveniencia de que vayan unidas estas enseñanzas a las de lenguaje y gramática.—C.

Crónica General

Miércoles 18.—El Jefe del Gobierno ha regresado esta mañana de San Sebastián; a mediodía le han visitado todos los Ministros para darle cuenta detallada de los asuntos de los diversos departamentos y de los debates parlamentarios.—La reunión de Secciones del Senado para elegir la Comisión que ha de dictaminar en los proyectos de Hacienda, ha estado muy concurrida, debido a que se trataba de presentar candidatura opuesta a la del Gobierno; los proyectos han de ser muy discutidos en esta Cámara.—En la carretera de Arganda han chocado dos automóviles resultando dos personas muertas y tres heridas; también en una carretera de la provincia de Jaén ha ocurrido otro accidente de automóvil, muriendo el conductor y resultando dos heridos graves.

Extranjero.—De Viena comunican que ha muerto Kerovic, el asesino del Archiduque Francisco Fernando, heredero del trono de Austria, hecho criminal que motivó la guerra actual.—Se teme la huelga de los obreros mineros de la cuenca de Lieja por falta de víveres.—Según partes de Roma, ha nevado copiosamente en las regiones de las altas montañas, quedando paralizadas las operaciones militares.

Jueves 19.—El Rey ha regresado hoy de San Sebastián.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros, tratando del auxilio que ha de prestarse a las provincias que han sufrido daños en las últimas inundaciones, del proyecto de amnistía y despachándose varios expedientes. En contra del proyecto de reforma del inquilinato se han formado tres grupos en el Senado: uno el de los Obispos, otro el de los propietarios de casas y otro el de los militares.—Cerca de la estación de Zaragoza y por un descuido del guardavías, que ha sido preso, han chocado dos trenes, resultando dos viajeros heridos de gravedad y otros leves.

Extranjero.—El Rey Constantino de Grecia ha manifestado al Gobierno su deseo de abandonar el país con su familia.—Los alemanes aseguran que han rechazado con grandes pérdidas, los ataques de los ingleses y franceses en las regiones de Le Sars y Rancourt, y que igualmente han rechazado al enemigo en el frente oriental y en Macedonia.

Correspondencia Particular

Navas de San Juan. F. L. F. Remito Catálogo.

Cangas. M. M. No será menester que estén todos en ese día; el programa no lo dan sino a los interesados o a persona autorizada.

Castrillo del Haya. J. H. Procuraremos insertarlo, pero estamos ahogados de original.

Daimiel. M. R. P. Veo que ha meditado mucho sobre el asunto; mi modo de pensar puede verlo en la Didáctica y en la Organización escolar. Gracias expresivas.

Alentisque. S. L. No solemos reproducir artículos ya publicados.

Carabaña. L. R. H. Estamos ahogados de original; haremos por publicarlo.

Huésca. E. A. Sólo se dan bonos por compra de libros escolares.

Siero. J. M. Con mucho gusto.

Benaguacil. M. P. Esa lista fué publicada en el periódico, pero no tenemos ejemplares.

Guarea. D. A. De aquí salen los periódicos con regularidad; es el programa del ejercicio práctico que no se vende, sólo pueden asistir, efectivamente, los que no necesiten dejar sustituta. Pronto empezará a publicarse otro Escalafón.

Zafra. A. G. Lo haría con mil amores; pero temo no poder complacerle.

Barcelona. J. P. Remito Catálogo.

Saat. H. L. Idem íd. y libros.

Salt. H. L. Idem íd. y libros.

El Bollo. C. P. Gracias expresivas; así lo haremos; conviene que avise con una postal cuando haga el giro.

Oviedo. J. P. Nosotros le recomendaríamos «Organización escolar», por Solana.

Sotés. A. P. Recibida y se recomienda.

Almanza. F. A. No hay derecho; pero en muchos pueblos se tolera; póngase de acuerdo con la Junta local.

Boadilla del Camino. J. G. Lo recomendamos con interés.

Acebona. L. P. Ya terminó el plazo para reclamar. Si en la próxima corrida ve propuesta para el ascenso alguna compañera con menos servicios en la categoría que usted reclame inmediatamente.

S. S. G. No es el Maestro quien admite los niños en las Escuelas, sino la Junta local. Hoy las Escuelas son nacionales.

X. Y. X. Creo que se colocará usted pronto. Las interinidades no se anuncian. Estando sirviendo una no se puede obtener nombramiento para otra.

Sonseca. E. V. No lo sabemos. Las noticias que tengamos las publicaremos en el periódico.

Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra complicada legislación, en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el novísimo

TRATADO ORGANICO

DE —

Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código titulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira cobrando sus haberes vivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo o legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado**, 3 pesetas; **Manual**, 2,50; **Diccionario**, 9 (tres tomos); **Anuario**, 2 pesetas.